

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 8 de junio de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas abres importadas voluntaria y definitivamente		
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras.....	40,50	41,50	46,55
} clearing	38,10		43,80
} extraclearing			
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	57,60	59,03	»
Francos suizos	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas.....	2,60	2,66	»

NOTA Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Edicto

Incoado ante este Ministerio expediente por el excelentísimo señor don Alfonso García Valdecasas, para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Granada por don José María Rodríguez-Acosta y González de la Cámara, denominada «Fundación Manuel Rodríguez-Acosta», la superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción general de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de junio de 1941.—El Jefe de la Sección, Eduardo Torralba.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don Enrique Rodríguez Sabo.

Objeto de la industria: Fábrica de conservas y salazones en Cillero.

Producción: 100.000 kilogramos de conservas y 150.000 kilogramos de salazón al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficina de esta Delegación de Industria calle de Pastor Díaz, núm 25.

Lugo 12 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pablo Escobar.

667-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Ampliación de industria

Peticionario: El Irati, S. A.—Pamplona.

Objeto de la ampliación: Producción de energía eléctrica.

Producción: 14 millones de kilovatios-hora al año.

Maquinaria a importar: Dos turbinas "Francis", en cámara cerrada de eje horizontal de 1.800 CV y 750 R. P. M., con regulador automático y aparatos de control y mando con un valor aproximado de 265.500 pesetas.

Dos alternadores trifásicos a 3.150 vatios y 1.550 K. V. A., con sus excitatrices y reóstatos de excitación; valor aproximado, 350.000 peseta.

Un juego de descargadores de tensión de tipo autoválvulas para 30.000 vatios; valor aproximado, 7.800 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Teobaldos, 5, Pamplona.

Pamplona 28 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

664-X-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VIZCAYA

Puertos.—Concesiones

De acuerdo con lo establecido en la condición 13 de la O. M. de 22 de octubre de 1892, y por incumplimiento de los preceptos de la condición séptima de la misma disposición, se procede a incoar expediente de caducidad de la autorización concedida por aquella disposición a don Ignacio Pacifico del Prado, para sanear y aprovechar una marisma en la margen derecha de la desembocadura de la ría de Somorrostro; abriéndose información pública por el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

y en el de la provincia, a fin de que todos cuanto se crean interesados en dicha concesión puedan, dentro del plazo indicado, formular ante esta Jefatura y en el Ayuntamiento de San Julián de Musques los descargo que entiendan convenir a su derecho, así como cualquiera otra persona jurídica o natural que se crea perjudicada con la caducidad que se tramita.

Bilbao, 4 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel Martín. 997-X-O.

AYUNTAMIENTO DE VIGO

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 14 de mayo último, el proyecto de urbanización y saneamiento de la plaza y calle de José Antonio Primo de Rivera, Plaza de Diego Santos, calles del Teniente Leirós, Eduardo Iglesias, Poeta Añón, Alfredo Brañas y Herreros y calle y camino del Rocío, todas de la villa de Bouzas, se anuncia a subasta pública para su ejecución, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente designado por la misma, el primer día hábil siguiente al plazo de veinte días también hábiles, contados a partir de la correspondiente inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce de la mañana, con asistencia de Notario público.

2.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 536.632,60 pesetas, a que asciende el presupuesto de ejecución por contrata.

3.ª Las obras serán ejecutadas por el contratista con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto. Si se incumpliera el contrato por el contratista, podrá rescindirle el Ayuntamiento, con pérdida para aquél de la fianza y de las cantidades que tenga pendientes de liquidación.

4.ª Se establece el plazo de un año, después de la terminación de las obras, como garantía de las mismas, durante cuyo plazo correrá a cargo del contratista la conservación de todo lo construido.

5.ª El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio o rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

6.ª Serán competentes para conocer todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras a que la misma se refiere, los Tribunales de este partido.

7.ª El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escrituras y, en general, todos cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

8.ª Se designan al Letrado municipal, don Elías Barros Martínez, para el bastanteo de poderes.

9.ª Los licitadores habrán de constituir en la Depositaria municipal, a disposición de este Ayuntamiento, como fianza provisional, el 20 por 100 del tipo de subasta. El rematante deberá elevar al 4 por 100 el depósito como fianza definitiva.

10.ª El rematante queda obligado a formalizar con sus obreros los contratos de trabajo, a que se refiere el Real Decreto de 20 de junio de 1902 y a cumplir lo dispuesto en la Ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones complementarias, sobre protección a la industria nacional.

11.ª Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento hasta la una de la tarde del día anterior al en que se celebre la subasta, convenientemente reintegradas con los timbres del Estado y municipal, y en sobre cerrado y lacrado, acompañando a aquella la cédula personal y el resguardo del depósito provisional.

12.ª Las proposiciones se extenderán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, de las circunstancias que constan en la cédula personal adjunta, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la ejecución de las obras de urbanización y saneamiento de la plaza y calle de José Antonio Primo de Rivera, plaza de Diego Santos, calles del Teniente Leirós Eduardo Iglesias, Poeta Añón Alfredo Brañas y Herreros y camino y calle del Rocío, todas en la villa de Bouzas, se comprometo a realizarlas en la forma establecida en el correspondiente proyecto, y con arreglo a las condiciones fijadas por la Corporación municipal, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924

Vigo, 3 de junio de 1941. — El Alcalde, Luis Suárez-Llanos Menacho. 1.057—O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 17 de marzo de 1923 con los números 254.521 de entrada y 100.878 de registro, correspondiente a un depósito de 3.600 pesetas, en Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don José R. Carrascosa y Melero, de su propie-

dad, para responder de su gestión en el cargo de Registrador de la Propiedad, a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de junio de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

2.466—X—O

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS*Ordenación de pagos*

Habiéndose ingresado en el Tesoro Público el alcance contraído por la que fué titular de la Administración de Loterías número 1 de Ceuta, doña Lúcia Alonso Sobrino, esta Ordenación de Pagos ha acordado dejar sin efecto su anuncio del 31 de enero próximo pasado, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de febrero siguiente quedando, por tanto, rehabilitado el resguardo del depósito, números 294.088 de entrada y 124.868 de registro, expedido por esta Caja General con fecha 9 de marzo de 1931.

Madrid 5 de junio de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

991—O

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS*Ordenación de Pagos*

Habiéndose ingresado en el Tesoro Público el alcance contraído por la que fué titular de la Administración de Loterías número 2 de Ceuta, doña Inés Sánchez Tardío, esta Ordenación de Pagos ha acordado dejar sin efecto su anuncio del 31 de enero próximo pasado publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de febrero siguiente, quedando, por tanto, rehabilitado el resguardo del depósito números 274.419 de entrada y 110.774 de registro, expedido por esta Caja General con fecha 3 de mayo de 1927.

Madrid, 5 de junio de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

992—O

ANUNCIOS PARTICULARES

CONSTRUCCIONES SOLOMITE, S. A. Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el 24 del presente mes, a las diecisiete horas en el domicilio social, Lista, 57, entresuelo para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance del ejercicio de 1940 y demás asuntos comprendidos en el artículo 28 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán tener presente para los efectos de asistencia y representación los artículos 25 y 26 de dichos Estatutos.

Madrid, y junio de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Jiménez.
2.498-X-P

RED DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Madrid

La Red de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio de 1939 pone en conocimiento del público que el Banco Comercial de Barcelona, Sucursal de Vich, le participa la sustracción de valores de esta Red, correspondientes a los señores siguientes:

Doña Ramona Planas Masa, heredera de Enrique Pereira: 3 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.166.634 a 1.166.636.

Don Jaime Font Andréu: 34 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 141.120, 448.420 al 2, 453.577, 453.675, 465.652, 634.996 al 635.000, 636.917 y 8, 734.824, 808.716, 839.341, 878.056, 894.574, 916.735, 916.763, 931.472 y 3, 958.591, 959.427, 1.010.240, 1.175.973, 1.181.553, 1.219.421, 1.233.540, 1.235.909, 1.236.157 y 8, 1.242.577.

Doña Mercedes Costa Codina: 6 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, núms. 60.859, 896.672, 896.993, 1.293.846, 1.293.847, 1.293.848.

Doña Josefa Clará Canals: 9 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 92.116, 489.162, 489.183, 927.535, 1.058.518, 1.060.925, 1.098.145, 1.228.568, 1.228.569.

Don Esteban Lleopart Pairo: 24 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, núms. 322.270, 322.396, 334.065, 334.173 y 4, 339.970, 339.971, 340.172, 341.321, 346.282 y 3, 348.528, 355.075, 117.865 al

8, 138.464 y 5, 138.476, 138.491, 138.762, 142.126, 757.027.

Doña Dolores Bofill Casabosca: 30 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 6.431, 6.432, 62.108, 146.894, 282.343, 282.344, 282.354, 282.355, 282.495, 460.778, 464.578, 525.016, 597.919, 789.110, 789.119 al 29, 792.860, 811.181, 854.872, 1.066.450, 1.186.450, 1.271.827 y 8, 1.281.952 al 4, 1.289.578.

Don José Puigneró Costa: 8 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.224.485, 1.248.768, 1.248.769 al 72, 553.480, 991.771.

Doña María Girvent Canet: 8 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, núms. 253.501, 254.431, 254.432, 257.310, 257.358, 257.359, 257.665, 257.822.

Don Jaime Font Farrés: 68 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 6.759, 14.942, 19.050, 52.337, 103.079, 144.342, 149.724, 198.260, 208.710, 252.285, 252.284, 314.878 y 9, 314.894, 314.917 al 20, 314.936, 314.937, 314.957, 350.547, 365.635, 365.765, 365.780, 381.856, 401.934, 404.455, 422.843, 464.300, 546.865, 556.180, 586.188, 610.987, 617.308, 642.589, 643.801, 670.618, 681.740, 712.267, 736.210, 755.631, 771.506, 771.507, 780.693, 807.406, 834.051, 856.175, 856.176, 867.728 al 30, 880.787, 908.694, 932.255, 971.331, 979.771, 1.010.149, 1.024.084, 1.043.589, 1.053.928, 1.086.427, 1.161.133 al 5, 1.280.820 y 1, 1.292.656.

Don José Serrat Villaret: 12 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 101.850, 142.554 y 5, 155.311, 158.072, 464.583, 465.542, 561.365, 688.813, 814.924 y 5, 1.202.106.

Don José Marsal Treserra: 18 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 501.789, 510.573 al 77, 510.766, 511.254, 20.107, 611.351, 630.395, 630.598, 630.615, 814.956, 868.977, 916.732, 1.093.841, 1.245.627.

Don Antonio Valls Rosal: 10 acciones, núms. 58.919, 59.343, 59.722; 59.723, 60.062 al 66, 63.706.

Don Ramón Alier Esteve: 66 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 63.978, 114.896, 118.922, 149.081, 154.351, 201.920, 212.393, 212.395, 249.183 y 4, 249.188 y 9, 249.477, 285.680, 285.694, 285.706, 285.712, 285.730, 285.760, 285.804 y 5, 285.828, 285.834 y 5, 285.841 y 2, 285.853, 294.199, 335.277, 337.435, 360.627, 406.099, 414.965, 415.843, 444.569 y 70, 467.642, 480.842, 501.923, 503.349, 552.398, 592.380, 604.976, 616.739, 639.188 y 9, 688.831, 770.941, 808.510 al 2, 826.661, 846.250, 865.190, 939.865, 954.432 y 3, 1.067.550, 1.093.465, 1.129.434 y 5, 1.218.830, 1.247.652 y 3, 1.269.944, 1.271.954.

Don Miguel Gallach Roca: 31 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 48.760, 60.067 y 8, 75.628 y 9, 80.825, 154.556, 240.767 y 8, 281.851, 380.521, 396.794, 440.396, 453.417, 508.793, 634.994, 658.158, 718.996, 740.545, 857.638,

1.015.841, 1.048.808, 1.121.131, 1.177.530, 1.191.669, 1.194.467, 1.282.759, 1.286.237, 408.844, 422.551, 477.144.

Doña Enriqueta Porret Darnis: 79 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 51.439, 59.638, 63.507, 80.868, 87.914 al 16, 122.031, 139.727, 154.952, 164.456, 171.223, 175.676, 180.905, 197.685 y 6, 288.857 al 61, 321.578 y 9, 342.506 al 9, 376.749 y 50, 390.824, 396.203, 437.099, 437.100, 464.463, 474.202, 480.635 al 8, 483.077, 490.401, 493.931 y 2, 514.928, 575.538 y 9, 691.829 al 31, 694.748, 694.951, 713.801, 760.690, 783.733 y 4, 784.272, 809.790 al 2, 839.494, 850.789, 913.676 y 7, 996.653, 997.277 al 80, 1.001.930, 1.015.027, 1.015.566 y 7, 1.027.137, 1.028.969, 1.035.461, 1.108.181, 1.146.118, 524.745, 718.260.

Doña María Coma Buxasa: 2 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.009.246, 1.240.886.

Doña Dolores Pons Esquerria: 2 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 131.170, 146.433.

Don José Buixó Ayats: 8 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 511.069, 517.764, 748.725, 760.063, 765.803, 788.921 al 3.

Don José María Casassas Villarrubia: 25 acciones, números 26.666, 28.336, 29.684, 152.199 y 200, 171.532, 201.575, 209.399, 209.400, 212.513, 213.916, 217.505, 217.657, 218.505, 219.763, 219.811, 220.675 y 6, 220.784, 221.549, 418.692, 418.693, 418.853, 418.859, 446.885.

Don Bernardino Ballús Cocharrera: 25 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 376.647, 427.771 al 80, 651.938 al 51.

Igualmente el Banco Comercial de Barcelona, casa central, le participa la sustracción de valores de esta Red, correspondientes a los señores siguientes:

Don Jacinto Costa Vilarnáu, como tutor del menor Narciso Costa Compte: 14 obligaciones 4,50 por 100, serie B, números 66.190 al 203.

Don Jacinto Costa Vilarnáu, como tutor del menor Antonio Costa Compte: 14 obligaciones 4,50 por 100, serie B, números 66.204 al 217.

Don Jacinto Costa Compte: 14 obligaciones 4,50 por 100, serie B, números 47.750 al 53, 55.018, 55.024, 66.182 al 89.

Don Jacinto Costa Vilarnáu, como tutor del menor Antonio Costa Compte: 147 acciones, núms. 189.375, 309.289, 309.554, 311.004, 311.297, 311.722, 312.293, 312.484, 312.540 y 41, 312.552, 312.585, 312.653, 312.702, 312.703, 313.234, 313.240, 313.477, 313.729, 313.731, 313.907, 314.072, 314.163 al 65, 314.355, 314.387, 314.719, 314.749, 314.874, 315.097 y 98, 315.203, 315.150, 316.952 y 53, 317.526, 317.542, 317.624, 318.077, 318.168, 318.828, 319.003 y 3, 319.033, 319.652, 321.410, 321.477, 321.478, 321.635, 322.194, 322.476, 322.548 y 49, 323.577, 323.862 al 65, 323.895 y 98,

324.854, 325.084, 325.276 y 77, 325.672 al 75, 325.700, 325.751 al 54, 328.266, 329.154, 329.823, 329.927, 330.083, 330.518, 331.535, 331.881, 332.107, 332.701, 332.707, 332.710, 333.498, 334.156, 334.523, 340.304, 340.329 al 32, 340.553, 340.791, 341.043, 343.002, 343.275, 343.341, 344.825, 369.937 al 43, 341.726, 372.128, 373.394, 373.397, 375.794 y 95, 378.028, 378.029 al 34, 379.136, 387.255, 387.416 al 25, 393.699 y 700, 396.911 al 14, 400.684, 401.660, 412.865, 443.469 y 70, 416.704 y 5, 423.790.

Don Jacinto Costa Vilarnáu, como tutor del menor Narciso Costa Compte: 146 acciones, números 103.861 y 62, 104.412, 105.466, 107.600, 108.139 y 40, 108.283, 111.518, 112.898, 117.277 y 78, 117.530, 118.064, 118.065, 118.734 al 37, 119.457 y 58, 119.502, 120.097, 120.678 y 79, 121.116, 122.052 al 71, 122.309 y 10, 124.549 al 53, 124.518, 126.389 al 91, 127.641 y 42, 128.340, 130.212 al 15, 130.379 al 81, 130.825, 131.364, 132.508, 132.642, 132.722, 133.220 al 22, 133.638, 134.130 al 33, 134.144 al 47, 134.559, 136.816 al 18, 137.033 y 34, 139.068, 139.199, 345.001 al 07, 345.195, 347.326, 348.289, 351.310, 352.853 y 54, 354.270, 354.276, 354.483, 354.892, 354.979, 354.986, 355.306, 355.708 y 9, 356.613, 356.977, 357.481 y 82, 358.111 al 13, 358.524 y 25, 359.470, 359.522 al 24, 360.072 y 73, 360.140, 360.850, 360.911 y 12, 360.954, 361.976 al 78, 362.286, 364.358, 367.762 al 64, 369.547 al 50.

Don Jacinto Costa Compte: 146 acciones, números 9.225, 9.478, 9.857, 10.025 al 27, 10.219, 11.785, 11.863, 12.767 y 68, 12.774, 12.835, 13.703, 13.732, 13.903, 14.197, 14.206 y 7, 14.641, 14.704, 15.054, 15.182, 15.703, 15.898, 15.948, 16.359, 16.360 y 61, 16.886, 17.584, 17.802, 19.364, 19.601, 22.665, 23.222, 25.615, 25.947, 28.345, 29.486, 30.622, 30.768, 30.791, 33.778, 33.888 y 89, 35.187 y 88, 46.782, 47.530, 47.554, 48.047, 48.119, 48.480, 48.487, 48.923, 49.069, 49.919, 49.924, 50.736, 50.876, 50.875, 51.189, 51.850 y 51, 52.585, 52.590, 53.191, 53.331, 55.334, 57.172, 57.324, 57.945, 58.267 al 69, 58.879 y 80, 59.903, 60.994, 65.029 y 30, 65.596, 74.394, 77.259, 82.568, 83.608, 83.754, 84.958, 86.539, 87.367 y 68, 87.833, 88.442, 89.495, 89.559, 90.037, 90.083, 91.860, 94.113 y 14, 94.350, 94.449, 99.377, 103.862, 103.882 y 83, 103.884, 292.588, 292.750, 293.268, 293.269, 293.634, 294.962, 295.009 y 10, 295.210, 295.725, 296.014, 296.162, 297.384, 298.381 al 83, 298.497, 299.885, 299.886, 300.013, 300.205, 300.318 al 20, 300.410, 303.492 al 94, 304.393, 305.948, 307.225 y 26, 307.993, 307.993, 308.573 al 75, 308.797.

Don Pedro Morera Freixás y doña María Pelfort Freixás: 2 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.039.018 y 19.

Don Pelayo Obradors Aloy: 5 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, núms. 754.838, 767.844, 775.816, 749.454, 635.412.

Doña Elisa Guimerá Montes: 11 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 328.393 al 5, 328.631, 331.725 al 8, 331.730 y 1, 349.689.

Don Francisco Font Baró: 23 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 57.382 y 3, 70.528, 265.368, 279.211, 306.223, 316.365, 335.758, 457.142, 743.844, 798.329 al 31, 798.334, 812.277, 996.147 al 49, 1.018.840, 1.022.361, 1.179.354, 1.185.263, 743.842.

Don Enrique Martí Nogué: 16 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, núms. 207.380, 212.300, 213.491, 213.928, 218.095, 238.829, 261.692 y 3, 268.588, 1.283.254.

Don Luis Castelló Pericot: 5 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 43.971, 358.582, 1.058.236, 1.062.842, 1.183.095.

Don Juan Mató Genever: 38 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 92.117, 107.054, 244.507, 424.923, 424.989, 431.473 y 4, 447.633, 482.168, 501.915, 508.664, 516.906, 606.342 y 3, 675.000, 758.578, 815.161 al 5, 928.464, 931.277, 958.180, 1.130.487 y 8, 1.140.126, 1.261.254, 1.261.255 al 9, 1.269.999, 1.270.000, 1.274.474, 1.276.620, 1.279.902.

Don Miguel Roca Cusi: 3 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 98.084, 680.085, 886.255.

Doña Rosa Mató Mató: 3 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 185.642 al 4.

Don José Oller Pagés: 12 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 185.647 al 9, 896.970, 896.971, 912.208 y 9, 912.228, 1.160.886, 1.161.611 al 3.

Don José Oller Pagés: 43 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 168.682, 170.125, 170.985, 313.440, 313.518, 313.553, 392.909, 394.944, 395.467, 397.694, 398.134 y 5, 475.762, 480.648, 488.830, 524.771, 570.323, 575.027 y 8, 583.503, 824.488 y 9, 856.194 al 8, 893.379, 910.620, 954.859, 954.860, 979.857, 980.831, 981.507, 1.101.707 al 9, 1.112.499, 1.147.620, 1.162.446, 1.162.447, 1.222.634, 1.162.444.

Don Luis Frigola Prat: 2 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.246.807, 1.247.576.

Don Ramón Tomás Saura: 12 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 750.634, 750.792, 752.357, 754.028, 758.151, 758.152, 758.996, 759.280, 750.817, 767.432, 783.504, 791.359.

Don Miguel Bec Bayes: 4 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 876.057, 1.060.566 al 8.

Don Eduardo Canal Collell: 8 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 642.600 al 3, 754.517, 754.803, 789.302, 793.649.

Don Eduardo Canal Collell: 52 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 12.714, 203.031, 227.085, 280.869, 321.774, 352.504, 392.903, 417.544 al 6, 455.065, 511.222, 517.083, 525.393, 542.589, 811.308, 848.537 al 41, 857.268, 866.344,

875.789, 882.222 al 4, 885.057, 930.088, 931.205, 936.311 y 3, 936.482, 942.861, 943.923 al 5, 943.938, 954.332 y 3, 1.024.035, 1.060.418, 1.086.343 y 4, 1.107.891, 1.118.902, 1.144.375 al 7, 1.240.482 y 3.

Doña Pilar Castelló Pericot: 5 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 110.489, 181.005 y 6, 1.191.895, 1.207.115.

Don Juan Bataller Vidal: 11 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 101.914, 142.914, 142.915, 479.190, 630.515, 1.045.031, 1.178.969, 1.203.628, 1.208.485, 1.279.884, 1.282.099.

Doña Joaquina Moncanut: Una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 175.868.

Don Pedro Batallé Vila: 8 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 8.438, 13.381, 22.789, 24.057, 34.059, 34.065, 470.660, 608.756.

Don Salvador Frigola Soler: 6 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 794.813, 835.918 y 9, 1.243.916, 1.245.158, 1.244.044.

Doña Florentina Freixás: 5 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 36.946, 146.429, 303.668, 681.391, 1.181.738.

Doña Florentina Freixás: 4 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 427.716, 558.227, 675.288, 855.494.

Doña Mercedes Blanch Sureda: 4 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 824.437 y 8, 829.675, 838.282.

Don Juan Rabionet Sarsaneda: 5 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 296.182, 375.772, 592.389, 171.688, 1.124.530, 1.161.004.

Viuda de J. Turón Bota: 94 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 337.936, 431.080, 452.283 y 4, 481.699, 481.700, 524.916, 524.922, 531.806, 553.659, 660.124 al 37, 506.364, 549.739, 550.807, 570.119, 660.616, 660.690, 660.703 y 4, 660.832, 660.852, 660.876, 660.933, 661.062, 661.288, 661.345, 661.759 al 61, 661.765, 661.767, 661.998, 662.082, 662.648, 662.782, 584.747, 588.314, 664.507 y 8, 667.812, 669.972 al 4, 462.383, 671.301 al 3, 678.001, 683.663, 697.476, 698.565 al 7, 720.070, 722.546, 742.264 al 9, 744.340, 744.341, 755.030, 703.340 y 1, 728.058, 735.085, 749.206, 594.441, 770.186, 771.146, 894.190.

Don Narciso Saliati Massaguer: 42 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 17.394, 148.642, 383.157, 857.564, 922.033, 924.438, 940.768, 971.307 al 15, 974.173, 982.036 y 7, 997.766, 1.037.160, 1.053.198, 1.101.815 y 6, 1.102.125, 1.223.710 al 3, 1.230.371, 1.245.155, 1.267.755, 1.270.084 al 8, 1.279.628, 1.280.315 al 7, 1.281.910.

Doña Ana Sabater Puli: 2 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 982.263, 244.957.

Doña Angelina Matas Torrellas: 24 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, núms. 14.117, 27.256, 62.786, 101.155,

275.048 al 50, 277.199, 277.335, 280.208, 281.952, 289.108, 289.109, 291.626, 291.628, 302.875, 325.258, 338.779, 370.257, 386.280, 656.301, 675.647, 689.447, 1.143.287, 1.238.499.

Don Juan Bertrán Salietí: 65 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 19.374, 37.010, 75.957, 121.580, 128.307 y 8, 147.951, 158.249, 175.305, 221.805, 231.720, 238.295, 274.969, 291.267, 317.353, 322.555, 325.870, 357.329, 357.540, 382.874, 386.166, 386.387 y 8, 392.411, 396.093, 400.777, 404.884 al 7, 408.477, 439.971, 439.997 al 9, 441.624, 445.358 y 9, 453.516, 457.255, 468.711, 471.301, 491.672, 492.655, 503.182, 519.119, 523.775, 548.502, 553.158, 564.054, 586.262, 575.663, 577.395, 590.712, 593.990, 596.784, 603.671, 616.763, 651.749, 689.448, 728.399, 729.090, 738.452, 739.082.

Doña Rosa Bertrán Salietí: 64 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 749.679, 753.670, 767.542, 767.543 y 4, 767.781, 770.199, 771.817, 776.705, 788.899, 810.350, 811.450, 813.913, 818.887, 831.670, 837.202 al 4, 855.292, 865.972, 870.128, 872.017, 879.048, 879.225, 880.762, 891.688, 910.574 al 6, 922.073, 938.410, 942.263, 946.671 al 3, 949.868, 965.783, 967.597, 979.191, 982.259, 1.028.398, 1.028.402, 1.060.102, 1.061.413, 1.071.372, 1.071.375, 1.089.277, 1.091.288, 1.095.574, 1.108.268 y 9, 1.117.525 y 6, 1.116.374, 1.161.382, 1.168.269 al 72, 1.222.639, 1.244.684 y 5, 1.244.687, 1.244.689.

Don Juan Bellapart Valls: 20 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 272.972, 309.901, 315.154 al 6, 460.641, 462.694, 558.593, 562.828, 564.461, 564.469, 576.261, 575.038, 686.324, 927.455, 927.457, 1.085.598 y 9, 1.149.301.

Doña Angelina Matas Torrellas: 4 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 272.218, 294.752, 353.167, 725.685.

Don Narciso Escatllar Bonet: 44 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 202.853, 212.304, 213.627 y 8, 221.652, 226.911, 227.462, 245.641, 254.449, 268.949, 281.600, 295.535, 325.617, 328.522, 348.120, 353.089, 364.585, 365.155, 366.948, 392.509, 400.598, 1.122.381 al 3, 1.143.947, 1.163.694, 1.186.465, 1.201.911, 1.212.412 y 3, 1.221.793, 1.221.825, 1.226.007, 1.226.009, 1.227.290, 1.238.397, 1.269.231, 1.271.726, 1.274.156, 1.276.492, 1.276.635, 1.279.998, 1.285.704, 1.290.150.

Don Joaquín Escatllar Bonet: 44 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 400.599, 410.929, 410.931, 422.900, 448.270, 448.715 al 22, 454.886, 471.333, 474.743, 480.756, 480.758, 526.565, 552.331, 580.631, 590.918, 630.658, 644.358 y 9, 649.171 y 2, 449.560 y 1, 560.049 y 50, 667.873, 668.942, 692.674, 722.258, 739.131, 743.827, 770.968, 778.078 al 81, 778.083.

Don Jaime Puigmiquel: 21 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 306.431, 354.060, 254.443, 246.618, 365.831, 365.832, 422.100, 431.111, 488.350,

557.557, 661.980 y 1, 744.344, 847.516, 307.371, 953.493, 379.932, 280.003, 1.016.410, 1.032.188, 1.215.074.

Don Jacinto Capdevila Madi: 50 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 254.640, 276.040, 338.475 al 7, 338.479, 449.432, 509.936, 607.374, 660.519, 660.535, 698.070 y 1, 738.251, 738.253, 762.208, 765.477, 791.309, 869.987, 963.538, 992.468, 1.051.495, 1.168.255, 1.203.083, 1.216.357, 1.233.848 y 9, 1.235.350, 1.236.383, 1.237.137, 1.238.976, 1.239.002, 1.239.005 y 6, 1.239.055, 1.239.056 al 9, 1.239.247 al 50, 1.239.276 al 8, 1.239.299, 1.248.456, 1.267.820, 1.269.888.

Don Emilio Xifra Carbonell: Una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 853.987.

Don Jaime Puigmiquel: 5 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 257.564, 300.836, 300.904 al 6.

Don Joaquín Falgueras: 21 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 41.611 y 2, 61.056, 65.504, 68.494, 70.237, 81.935, 92.250, 124.536, 124.737, 126.668, 152.464, 164.512, 67.237, 893.872 al 4, 1.076.673, 1.077.484, 1.174.938, 1.202.118.

Don Joaquín Falgueras: 7 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 403.431, 413.455, 447.714, 492.563, 523.666, 551.157, 596.049.

Don Pedro Barrot Roura: 10 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 855.384, 965.256, 1.030.433, 1.011.025 al 7, 1.071.167, 1.149.572, 1.188.134, 1.294.594.

Don Jacinto Capdevila y doña Teresa Corominas: 50 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.034.238, 1.015.796, 1.016.378, 1.015.794, 1.088.914 y 5, 1.089.270, 1.089.426, 1.092.599, 1.090.541 al 3, 1.091.930, 1.092.504, 1.092.600, 1.093.469, 1.094.623, 1.097.289, 1.097.308, 1.097.309 y 10, 1.097.523 al 7, 1.098.237, 1.098.466 al 8, 1.098.545, 1.101.482, 1.102.222, 1.102.223 al 6, 1.102.487, 1.104.544, 1.106.453, 1.106.942, 1.108.250 y 1, 1.109.929 y 30, 1.110.523 y 4, 1.112.200, 1.112.260, 1.236.336.

Doña Enriqueta Taberner: 6 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 675.829, 938.433, 938.436 al 9.

El Banco Comercial de Barcelona, Agencia de Santa Coloma de Farnés, le participa igualmente la sustracción de valores de esta Red, correspondientes a los señores siguientes:

Don Martín Fontanet Mas: 9 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 513.848 y 9, 513.942, 517.112, 565.080, 565.339, 584.700, 595.453, 615.117.

Don José Daniel Trafach: 5 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 708.764, 740.095, 303.141, 319.068, 53.156.

Doña Carmen Masa, viuda J. Font: 20 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 230.610 al 14, 450.857, 582.298, 665.626, 729.091, 760.118 al 21,

781.068, 782.569, 784.691, 928.676 y 77, 986.794 y 1.134.645.

Ayuntamiento de Farners: 9 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 90.290, 100.884, 110.538, 152.125, 167.741, 167.742, 167.824, 202.950, 448.269.

Don Luis Salas Regás: 36 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 3.317, 3.431, 14.955, 61.775 y 76, 143.691, 157.845, 194.635, 194.638, 297.428, 384.786, 401.925, 422.073 al 75, 476.609, 485.267, 502.555, 510.331, 537.525, 731.268, 821.782, 857.511 y 512, 859.413, 885.475, 921.198 y 99, 980.800, 1.153.571 al 73, 1.209.733, 1.209.735, 1.209.738, 1.296.562.

Don Mariano Climent Barber y don Francisco Boada Puig: 18 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 254.325, 553.607, 561.776, 704.546 al 48, 723.725, 1.069.206 al 208, 1.091.393, 1.025.652 y 53, 1.156.038, 1.203.373, 1.221.827, 1.224.152, 1.268.938.

Doña María Albó Caros: Una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 812.332.

Don Jaime Ripoll Avellana: 36 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 58.884, 122.708, 203.029, 224.437, 228.555, 229.081, 265.355 al 59, 265.361, 265.362 y 363, 362.865 y 866, 411.193, 488.282 y 283, 488.342 al 345, 489.140, 535.720, 642.326 y 27, 266.411, 1.019.560 y 61, 1.061.686 y 87, 1.197.355 al 357, 158.314.

Don Martín Sureda Forn y doña Rosa Prat Grabalosa: 8 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 318.058, 355.011 al 13, 365.045 y 46, 388.882, 415.004.

Don Rosendo Capdevila Gultart: 12 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 843.825, 861.386 al 88, 893.341, 952.527, 995.633, 995.994, 1.019.575, 1.045.554, 1.011.248 y 49.

Don Juan Figueras Marimón: 10 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 31.194, 78.036, 124.711, 158.568, 160.708, 162.000, 808.509, 818.839, 922.022, 1.277.389.

Don Dalmacio Corominas: 2 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 865.125 y 26.

Igualmente el Banco Comercial de Barcelona, de su Agencia San Feliú de Guixols, le participa la sustracción de valores de esta Red correspondientes a los señores siguientes:

Don Alberto Batet Camps: 40 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 38.039, 53.151, 90.908, 91.694 y 95, 493.368, 611.428, 611.429, 616.323, 692.518, 794.543, 798.397, 841.641, 843.692 y 93, 845.361, 851.444, 862.208, 862.209, 930.106, 930.107 al 13, 1.036.003, 1.093.527, 1.102.678, 1.102.679, 1.131.280 y 81, 1.145.422, 1.208.046, 1.247.356, 1.248.102, 1.287.337 al 39.

Doña Carmen Serra Horta: 7 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 132.280, 456.069, 565.499, 847.540 al 42, 1.162.585.

Don Luis Burgell Janer: 16 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 255.447, 490.453, 491.683 al 85, 625.140, 625.152, 625.154, 625.169, 625.401, 996.015, 1.009.227, 1.072.058, 1.072.059, 1.125.682, 1.229.024.

Igualmente el Banco Comercial de Barcelona, de su Agencia de Port-Bou, le participa la sustracción de valores de esta Red, correspondientes a los señores siguientes:

Don Salvador Amer Pons: 4 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 872.256, 877.120 al 22.

Don Antonio Bosch Vidal y doña Julia Parramón Homs: 16 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 269.852, 270.926, 279.059, 282.489, 454.649, 454.650 al 52, 779.818, 811.317, 843.577, 954.435, 1.224.453 y 54, 1.230.791, 1.235.291.

Igualmente el Banco Comercial de Barcelona, de su Agencia de Figueras, le participa la sustracción de valores de esta Red, correspondientes a los señores siguientes:

Don José Comas Bronsoms: 39 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 7.601 al 603, 66.364 y 65, 97.710, 107.616, 148.232, 148.233 y 94, 196.344 y 45, 485.760, 665.147 y 48, 871.587 al 90, 874.902, 943.627, 965.836, 1.015.526 al 30, 1.198.257, 1.203.600, 1.203.601, 1.246.078, 1.266.424, 1.269.821 al 24, 1.275.020, 1.275.413, 1.276.318.

Don Luis Poch Muñoz: 16 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 303.287, 303.295, 316.768, 317.819, 329.679, 349.458 al 62, 657.993 y 94, 764.002 al 4, 1.101.811.

Doña María Pellicer Carreras: 13 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 256.217, 349.234, 349.421, 349.478, 349.242, 349.246, 349.276 al 78, 349.694 y 95, 1.073.078, 875.825.

Don Luis López Rodríguez: 14 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 90.747 y 48, 166.185, 357.276, 358.598, 675.723, 1.228.418 y 19, 1.233.837, 1.235.242, 1.235.244, 1.238.949 al 51.

Don José Comas Bronsoms: 61 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 6.363, 21.679 al 80, 36.402, 42.821, 50.822, 51.794, 60.581, 60.933, 70.325, 86.376, 87.691, 94.493, 102.780, 107.786, 114.095, 133.313, 133.529, 134.603 y 604, 157.893, 162.285, 186.469, 628.306, 628.505, 640.677, 640.428, 649.269, 669.917, 675.542, 680.622, 682.057, 682.058, 683.924, 743.939, 750.609, 751.506, 751.808 y 809, 754.432, 769.238, 770.034 y 35, 771.162, 772.012, 775.470 al 72, 836.133, 1.044.525 al 27, 1.046.573, 1.050.270, 1.282.492, 1.209.598, 1.221.280 al 82, 1.221.289, 1.267.824.

Don José Salellas Comas: 30 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.305, 1.497, 3.094, 227.446 al 49, 255.379, 255.757 al 59, 269.319, 285.536, 285.546, 285.809 al 11, 291.378,

325.998 y 99, 326.717, 336.512, 348.642 al 44, 349.200, 350.546, 350.548, 419.549, 454.977.

Don Tomás Homar Moreno: 2 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 358.937, 367.748.

Doña Carmen Montada Calvet: 31 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 7.023, 126.519, 288.166, 288.300, 304.930, 310.090, 314.831, 339.990, 346.683, 385.472, 398.394, 494.472, 591.700, 680.575, 722.797, 765.801, 789.043 y 44, 866.826, 910.149, 126.520, 979.917, 980.049, 1.062.545 y 46, 1.070.133, 1.098.346, 1.179.317 y 18, 1.194.336, 1.211.283.

Don Juan Grau Rost: 8 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 38.786, 422.717, 481.574, 481.585 y 86, 481.611, 822.900, 880.874.

Doña Joaquina Trull Escatllar: 2 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 228.394, 985.753.

Don Francisco Pujol: 2 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 123.746, 441.318.

Don Félix Feliú Costa: 9 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 143.499, 864.565 y 66, 1.211.828, 1.211.281, 1.338, 727.999, 839.812, 229.601.

Don Sebastián Quer: 28 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 106.466, 45.683, 45.156, 152.647, 153.090, 703.152, 695.388, 634.912 al 14, 696.120, 654.031 al 34, 831.031, 844.302, 853.433, 861.071, 866.141, 281.131, 869.837, 872.229, 254.637 al 39, 379.877 y 78.

Doña Olegaria Rodríguez Campá: 2 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 241.664, 242.332.

Don Juan Cros Roset: 2 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 224.755, 249.410.

Doña Pilar Genover, Batlle: 35 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 980.136 al 41, 980.152, 16.973, 33.950, 44.124, 45.534, 45.667, 52.041, 52.683, 58.902, 65.239 y 40, 90.772, 110.869, 142.290, 168.996, 227.990, 233.971 y 72, 295.806, 391.701, 348.974, 349.161, 350.728, 365.168, 365.421, 385.482, 428.139, 428.140, 579.190.

Don Jaime Fábregas Riba: 86 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.130.326 al 31, 311.671 al 75, 365.176 al 82, 201.815 al 19, 357.789, 334.875, 312.601, 311.444, 292.949 y 50, 262.784, 255.344, 244.408, 145.177 y 78, 38.810 y 11, 38.714 al 17, 24.790, 48.452, 48.454, 51.742, 58.867, 221.457, 475.216, 575.016 al 18, 578.629 y 30, 1.174.068, 1.163.978, 1.091.380, 1.070.755, 885.817, 872.415, 861.698, 861.697, 811.669, 777.525 al 29, 154.518 y 17, 185.489, 266.145, 777.524, 158.269, 158.270, 191.236, 248.275, 248.470, 14.095, 49.583, 75.301, 75.305, 97.821, 377.413, 53.460, 13.692, 266.077, 32.280.

Don Luis Vega Herrero: 8 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca,

números 480.032, 506.288 y 89, 570.082 y 83, 542.604, 557.144, 583.335.

Don Norberto Sors Portas: 8 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 216.382, 630.584, 636.283, 606.305, 647.616 y 17, 811.715, 860.558.

Don Pedro Roura Barias, como Presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos de Aviñanet de Puigventós: una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 146.677.

Don Narciso Serra Vidal: 28 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 172.928 al 36, 392.966, 334.549, 357.336, 447.306 y 307, 627.073 al 77, 854.019 al 28, 1.027.411, 1.027.413 y 14, 1.029.621, 963.501.

Don José Batlle Terradas: 13 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 27.582, 27.604, 27.669, 153.010, 158.884, 164.500, 165.694, 393.882, 657.133, 747.938, 1.049.951, 1.136.414 y 15.

Don Juan Abella Bassegoda: 15 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 751.441, 739.294, 771.539, 772.048, 837.409, 846.681, 851.724, 854.075, 1.195.628, 854.077, 868.770, 952.009, 995.437, 971.261, 1.003.140 y 41, 1.007.103, 1.160.422 y 23.

Igualmente el Banco Comercial de Barcelona, de su Sucursal de Olot, le participa la sustracción de valores de esta Red, correspondientes a los señores siguientes:

Don José Serra Pagés: 3 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 227.660, 265.217, 312.868.

Don Lorenzo Serra Pagés: 3 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 42.525, 288.516, 1.132.098.

Don Juan Espuña Vila: una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 4.417.

Igualmente el Banco Comercial de Barcelona, de su Agencia de San Feliu de Guixols, le participa la sustracción de valores de esta Red, correspondientes a los señores siguientes:

Don José Vila Rabell: una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 782.317.

Don Jaime Bonet Rigau: 2 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 675.204, 676.081.

Igualmente el Banco Comercial de Barcelona, de su Agencia de Santa Coloma de Farnés, le participa la sustracción de valores de esta Red, correspondientes a los señores siguientes:

Don Ricardo Vidal Alsina: una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 701.331.

Don José María Vázquez: 100 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.235.148, 1.241.541, 1.007.131, 1.155.633, 976.936, 1.046.343, 1.288.179, 831.174, 847.464, 851.947, 857.514, 1.131.748, 996.875, 1.060.097 al 99,

1.067.761 y 2, 1.080.943, 1.080.944 al 7, 1.245.732, 1.274.992, 1.281.547, 1.228.637, 1.231.908, 1.230.338, 1.246.298 al 300, 1.268.293, 1.282.123 al 5, 334.022, 334.639, 334.873, 334.551, 357.979, 360.865, 365.495, 365.496, 366.743, 368.939, 355.141, 349.161, 365.565, 328.580, 497.225, 538.029, 594.001, 594.002 y 3, 594.417 al 9, 503.273, 365.243, 539.374, 288.209, 335.792, 348.298, 439.896, 439.897, 236.224, 552.062, 460.495, 424.492, 539.402, 544.519, 579.945 al 47, 211.068 y 9, 211.071, 231.132, 365.242, 370.515 y 16, 377.303, 382.762 y 3, 486.418, 648.209, 655.467, 52.205, 96.803, 97.225, 97.565, 2.820, 79.037, 139.465, 15.787, 76.652, 570.902 al 4.

Igualmente, el Banco Comercial de Barcelona, de su Agencia de Figueras, le participa la sustracción de valores de esta Red, correspondientes a los señores siguientes:

Don Jaime Casals, 2 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, núms. 622.140 y 623.763.

Don Martín Lloveras, 5 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 718.922, 720.063, 723.862, 752.453 y 756.299.

Don Juan Gráu Rost, 5 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, núms. 630.309 y 10, 681.678, 683.585, 686.278.

Igualmente, el Banco Comercial de Barcelona, de su Sucursal de Olot, le participa la sustracción de valores de esta Red, correspondientes a los señores siguientes:

Don Isidro Torres, una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 1.004.828.

Doña Margarita Planas Oliveras, una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 616.406.

Don Jaime Torres Domenech, una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 1.221.641.

Doña Carmen Quintana Soler, una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 676.731.

Igualmente, el Banco Comercial de Barcelona, de su Sucursal de Gerona, le participa la sustracción de valores de esta Red, correspondientes a los señores siguientes:

Don José Tordera Juliá, una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 797.220.

Don Enrique Castellá, una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 776.060.

Don Francisco Bosch, 2 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 740.437 y 788.867.

Don Juan Font, una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 755.636.

Igualmente, el Banco Comercial de Barcelona, de su Agencia de Figueras, le participa la sustracción de valores de esta Red, correspondientes a los señores siguientes:

Don Narciso Terradas Figuerola, 4 obligaciones F. C. Alicante 3 por 100, tercera hipoteca, números 1.477.340 y 1, 1.477.689 y 1.476.930.

Don Francisco Pujol Budriá, 6 obligaciones F. C. Alicante 3 por 100, tercera hipoteca, núms. 1.467.533, 1.470.940 y 1, 1.471.730, 1.471.749 y 1.471.750.

Igualmente, el Banco Comercial de Barcelona, de su Sucursal de Olot, le participa la sustracción de valores de esta Red, correspondientes a los señores siguientes:

Don Francisco Pladeveya, 10 obligaciones F. C. Ciudad Real a Badajoz, números 6.735, 6.736 al 9, 8.144, 8.517 al 8.520.

Doña Teresa Gali Jordá, 14 obligaciones F. C. Córdoba a Sevilla, 3 por 100, números 3.272, 3.501, 5.968 al 74, 15.100, 16.213 y 14, 44.161 y 45.624.

Doña Emilia Riera Vilá, 3 obligaciones F. C. Córdoba a Sevilla, 3 por 100, números 10.044, 30.562 y 35.867.

Don Luis Birosta Sabatés, una obligación F. C. Córdoba a Sevilla, 3 por 100, número 26.336.

Don Jaime Torres Domenech, una obligación F. C. Córdoba a Sevilla, 3 por 100, número 72.

Don Juan España Vila, 12 obligaciones F. C. Córdoba a Sevilla, 3 por 100, números 11.492, 22.027, 12.879, 6.559, 37, 20.776, 12.877, 50.611, 19.627, 36, 5.934, 12.878.

Igualmente, el Banco Comercial de Barcelona, de su Sucursal de Puigcerdá, le participa la sustracción de valores de esta Red, correspondientes a los señores siguientes:

Don Pedro Pujol Capdevila y doña Carmen Bordanova Saleta, 80 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 3.451, 79.870, 79.871, 92.574 a 577, 112.930 y 31, 121.626, 121.835, 122.763, 122.801, 122.956 y 57, 123.525, 128.431, 136.915 y 16, 136.925 a 39, 159.266 y 67, 160.875, 165.710 y 11, 167.635, 179.065, 179.178, 181.632 a 34, 198.800, 205.028, 210.108, 210.112, 210.148, 210.850, 210.852, 212.747, 217.719, 398.402, 410.306, 410.426, 412.358, 412.313, 417.769, 419.626, 419.846, 430.579 y 80, 435.987, 445.612, 462.752, 470.044, 476.291, 479.965 a 67, 480.381, 483.335, 521.597, 555.506, 568.657 y 58, 587.655, 894.566.

Don Manuel Sansa Castells, 7 obligaciones M. Z. A., 6 por 100, serie G, números 14.299, 14.300, 76.187, 133.975 al 78.

El Banco Comercial de Barcelona, Sucursal de Granollers, le participa la sustracción de valores de esta Red, correspondientes a los señores siguientes:

Don Jaime Sanarols Aradas y doña Carmen Valls Samón, 16 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, núms. 161.047, 168.677, 1.001.295, 1.033.502, 1.033.503, 1.033.555, 1.033.798, 1.040.005, 1.041.304, 1.109.194, 1.141.281, 1.151.721, 1.267.775, 1.267.776, 1.268.284, 1.268.285.

Don Andrés Torner Torruella y don Segismundo Torner Forn, 4 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 445.627, 453.986, 523.725, 1.125.601.

Don Andrés Torner Torruella y doña Josefa Torner Forn, una obligación 3 por 100, primera hipoteca, núm. 381.707.

Don Andrés Torner Torruella y don Jaime Torner Forn, una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 566.134.

Don Andrés Torner Torruella y don Esteban Torner Forn, 4 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, núms. 513.568, 517.532, 52.333, 147.723.

Don Andrés Torner Torruella y doña Catalina Torner Forn, una obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 876.280.

Don Juan Cladellas y doña Rosa Angelet Blanch, 8 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, núms. 60.538, 911.251, 1.184.195, 1.184.196, 1.295.749, 1.295.859, 1.295.871, 1.296.101.

Don Ramón Cladellas Angelet y don José y don Juan Cladellas Montras, 7 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 98.312, 198.241, 258.169, 276.716, 470.170, 479.886, 509.938.

Don José Casals Puigagut, 6 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 583.777, 586.146, 586.651, 1.205.580, 1.206.076, 1.206.077.

Don José Durán Ballezá y doña Ana Serra Bagot, 6 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 950.456, 950.511, 950.609, 963.950, 963.951 y 963.952.

Don José Durán Ballezá y doña Ana Serra Bagot, 16 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 259.630, 259.631, 269.625, 270.931, 598.243, 1.174.442, 1.174.443, 1.181.246, 1.188.749, 1.195.034, 1.195.035, 1.197.787, 1.197.788, 1.200.906, 1.200.907, 1.200.908.

Doña Margarita Ferrer Lloró, 2 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.174.440 y 1.174.441.

Don Alvaro Bellsolá Cos y su esposa doña Teresa Rey Pérez, les participan la sustracción de 2 obligaciones Córdoba a Sevilla, 3 por 100, números 25.521 y 25.579.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Red o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Red a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

**COMPANIA MINERA DE «DÍCIDO»
BILBAO**

Balance al 31 de diciembre de 1940

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos.....	25.058,11	Capital	11.000.000,00
Cuentas deudoras.....	1.335,18	Fondo de reserva.....	3.113.607,90
Fianzas y depósitos.....	1.150,00	Acreedores diversos.....	168.765,62
Valores en cartera.....	107.760,00	Cuentas varias.....	23.239,46
Derechos de explotación del coto minero de Dícido	11.308.293,23		
Edificios y terrenos.....	187.227,87		
Instalaciones y maquinaria.....	930.000,00		
Gabarra «Virgen del Mar».....	190.000,00		
Existencias en Almacén de efectos.....	246.841,19		
Existencias de minerales.....	439.023,00		
Pérdidas y ganancias			
Saldo deudor anterior	1.080.634,74		
A deducir:			
Beneficio del ejercicio actual.....	211.715,39		
	868.919,35		
Total del activo.....	14.305.612,98	Total del pasivo.....	14.305.612,98

El Jefe de Contabilidad, Jaime Martín.—V.º B.º: El Director-Gerente (ilegible).

2.431-bis-6-X-P

**SOCIEDAD ANONIMA «HULLERAS DEL TURON»
BILBAO**

Balance al 31 de diciembre de 1940

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos.....	261.365,72	Capital acciones	4.000.000,00
Obligaciones de la Sociedad en cartera:		Obligaciones 5 por 100.....	2.600.000,00
Valor nominal de 170 obligaciones de 5 por 100 (emisión 1930)	35.000,00	Obligaciones 6 por 100.....	15.000.000,00
Valor nominal de 30.000 obligaciones de 6 por 100 (emisión 1934)	15.000.000,00	Cuentas acreedoras	17.600.000,00
	15.085.000,00	Cuenta especial:	
Valores mobiliarios	40.001,00	Regularización de créditos dudosos aplazados....	377.568,33
Cuentas deudoras	1.482.619,57		
Existencias de carbones, efectos y maderas.....	2.057.800,92		
Propiedades e instalaciones.....	20.388.740,10		
Cuenta especial:			
Créditos dudosos aplazados a regularizar.....	377.569,33		
Pérdidas y beneficios:			
Saldo deudor en 31 de diciembre de 1939.....	1.848.104,01		
A deducir: Beneficio del ejercicio 1940	51.240,19		
	1.796.863,82		
Total del activo.....	41.489.959,56	Total del pasivo.....	41.489.959,56

El Jefe de Contabilidad (ilegible).—V.º B.º: El Director-Gerente (ilegible).

2.431 bis-5-X-P

GARCIA JIMENO E HIJOS, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A.

Domicilio social: Alcalá, 198. Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas que deberá celebrarse a las dieciocho horas del día 14 del corriente mes, para tratar sobre aumento del capital social.

De no acudir número suficiente de accionistas, se celebrará la Junta en segunda convocatoria una hora más tarde.

Madrid, 6 de junio de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel García Jimeno.

2.495-X-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FABRICACION DE AUTOMOVILES

Madrid

De conformidad con cuanto determinan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de señores accionistas para el día 26 del corriente mes de junio, a las cuatro y media de la tarde, en las Oficinas del Banco Urquijo de esta capital, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1940.
- 2.º Modificación de Estatutos.
- 3.º Reconstitución del Consejo.

Madrid, 6 de junio de 1941.—El Consejo de Administración.

500-X-P.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

Beasain (Guipúzcoa)

Tercera relación de títulos emitidos por esta Sociedad que han sido denunciados a la misma y nombre de los denunciantes, a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio de 1939:

Don Segundo Echevarría y Fernández, cuatro acciones, números 39.624, 39.625, 39.626 y 39.628.

Don Emilio Martín Carpintero, dos acciones, números 39.864 y 39.865.

Si en el término de tres meses, desde esta inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le fuera notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos relacionados y expedición de los oportunos duplicados.

Beasain, 6 de junio de 1941.

2.431 bis-3-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, calle del General Cañales, número uno, por el Banco Hipotecario de España con la Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, a petición del acreedor de don Olegario Riera Cifuentes, don Simón Núñez Maturana, se ha acordado llamar por el presente a los acreedores que puedan existir con título inscrito de la ya extinguida Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz (Fábricas Metalúrgicas) para que en el improvable plazo de ocho días comparezcan en forma en los expresados autos a usar de sus derechos si éstos no hubieren prescrito o caducado su instancia, bajo apercibimiento si no lo verifican, de pararse el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 2 de junio de 1941.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario Cándido Garcés.

2.496-X-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Brígida Sánchez Baena, sobre secuestro, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, y en las cantidades de seis mil setecientos cincuenta y diez mil quinientas pesetas, respectivamente, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primera, las fincas siguientes:

Primera. Una haza de tierra de riego de 17 marjales, 7 y medio estadales, equivalentes a 90 áreas, 22 centiáreas, 75 decímetros cuadrados, en el pago del Pedregal, del término de Pinos Puente, que linda, al norte, con la carretera de Alcaudete; al sur, con la acequia del tranco de los Almerones; al este, con otra adjudicada a don Crisóstomo Sánchez Baena, y al oeste, con un carril que la separa de otras de don Máximo Sánchez y que se hizo para servidumbre de esta finca y de la expresada de don Máximo Sánchez y de otra inmediata de don Francisco Sánchez López.

Segunda. Otra haza de tierra igualmente de riego de 26 marjales, equivalentes a una hectárea, 36 áreas y 38 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, en el

pago de los Almerones, del término municipal de Pinos Puente, que linda, al norte, con la acequia de su riego; al este, con otra de don Crisóstomo Sánchez Baena; al sur, con las de doña Carmen Gijote y con las de la Condesa de la Quinta de la Enjarada, y al oeste, con otra de doña Magdalena Sánchez Baena.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Santafé, se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de ambos, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

2.481-X-A. J.

MADRID

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital y en los autos de mayor cuantía promovidos en concepto de pobre por don Eulalio García de Bodas, contra don José Guisado Moñino, se ha dictado el siguiente

«Auto.—Juez, don Felipe de Arín Dorronsoro.—Madrid, 2 de junio de 1941.—S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: Se ratifica el embargo preventivo decretado en estos autos por auto de 22 de mayo de 1940, contra don José Guisado Moñino, y mediante ignorarse su actual domicilio, notifíquesele este auto por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—F. de Arín.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho don José Guisado Moñino, se expide el presente en Madrid, a 2 de junio de 1941.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez, F. de Arín.

990-A. J.

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano y Contró, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el expediente promovido a instancia de don José Arias Piñero, sobre declaración de herederos abintestato de D. Delmiro Piñero Alvarez, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicho causante, natural de Villablino (León), donde nació el día 20 de febrero de 1893, hijo de don Eladio y de doña Francisca (difuntos), ocurrido en esta capital, en su domicilio de la calle de Trafalgar, número 13, el día 22 de julio de 1937, hallándose en estado de soltero, sin que conste dejase sucesión, previniéndose que reclaman su herencia sus dos hermanas de doble vínculo doña Elvira y doña María del Rosario Piñero Alvarez y sus tres sobrinos carnales don Eladio, don José y doña Soledad Arias Piñero, éstos como hijos y en representación de la hermana de doble vínculo del expresado causante, que le premurió, doña Dolores Piñero Alvarez.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, emplazado en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid, a 2 de junio de 1941.—El Secretario, Ldo. José Torres. El Juez, Fermín Lozano. 2.476-X-A. J.

MADRID

Edicto

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador señor Aguilar, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de seis mil pesetas hecho a doña Angustias Muñoz Bocanegra, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy se saca a la venta nuevamente en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo y que es la siguiente:

En Sevilla.—Casa número veintisiete de la calle de Fray Diego de Cádiz, que se llamó Rubios, número veintisiete antiguo, tres moderno, sieta novísimo, veintinueve más novísimo y veintisiete actual, que consta de planta baja y alta en segunda y tercera crujía.

Para su remate, que será doble y si-

multáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Sevilla, se ha señalado el día 19 de julio próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que la indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de nueve mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos por el Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 31 de mayo de 1941.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García. 2.482-X-A. J.

BILBAO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta villa y su partido, en providencia de este día, dictada en cumplimiento de carta orden de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia (Responsabilidades Políticas), en tercerías promovidas en el expediente de responsabilidad civil seguido a don Ramón de la Sota y Llano, se cita a los herederos del sancionado señor Sota y Llano para que se personen en término de diez días y asimismo para que dentro del término de diez días señalen los particulares oportunos para formar las piezas separadas, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 1 de mayo de 1941.—El Secretario (ilegible). 985-A. J.

SANTANDER

Edicto

Por medio del presente, que se publica en virtud de expediente promovido en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, por don Gerardo Vela Núñez, se anuncia por segunda vez, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la presunción de muerte de don Cándido Gerardo Vela Sáez y la desaparición de su esposa doña Antonia Rodríguez Herrero.

Santander, a 27 de mayo de 1941.—El Secretario, Ldo. Antonio González.—El Juez, Florencio V. Alonso. 2.467-X-A. J.

BAENA

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez Municipal Letrado, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Baena y su partido

Por virtud del presente y conforme lo ordenado en proveído de este día, se anuncia por segunda vez la muerte bajo testamento irreficaz, por haber premuerto el heredero instituido, y sin dejar descendientes, ascendientes ni colaterales conocidos, de doña Dolores Valbuena Valenzuela, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Baena y vecina que fué de la misma, hija de don José y de doña Ildelfonsa, de estado viuda de don Manuel Cañadilla Hornero, que falleció en el Hospital de Jesús de Nazareno de esta ciudad el día primero de agosto de 1936, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo en el término de veinte días en este Juzgado, donde se tramita de oficio, a instancia del señor Abogado del Estado, la prevención del abintestato de la referida causante, previniéndoles que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndose constar que se han publicado los primeros edictos sin que haya comparecido persona alguna a reclamar la herencia.

Baena a 20 de mayo de 1941.—El Juez, José J. Valdelomar.—El Secretario. Por habilitación, J. Rabadán. 986-A. J.

BUJALANCE

Don Alfonso Baena Fernández, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos abintestato por muerte de Anselio Liévana Martos, de 68 años, soltero, vendedor ambulante, natural de Jamilena (Jaén), que falleció en Porcuna el 30 de marzo de 1938 sin haber otorgado testamento ni dejado parientes conocidos, por lo que se llama por el presente y por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia de dicho finado, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de veinte días, apercibiéndoles.

les que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bujalance a 13 de febrero de 1941.—El Juez, Alfonso Baena.—El Secretario, Tomás Gómez.

984-A. J.

HUELVA

Don Francisco del Prado Valmaseda, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre prevención de abintestado por fallecimiento de doña Concepción Aguilar Oliver, ocurrido en esta ciudad el día 20 de diciembre de 1937, en su domicilio, plaza de José Antonio Primo de Rivera, número 22, cuya finada fué hija de Antonio y de Salud, de 88 años de edad, natural de Sevilla, viuda de don Mignel Bernádez Mora, propietaria, sin que dejara descendientes ni ascendientes, e ignorándose si existen colaterales: por lo que en la preza separada sobre declaración de herederos abintestado de dicha finada se ha mandado publicar edictos anunciando dicho fallecimiento y llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, debiendo expresarse por escrito el grado de parentesco en que se hallen con la causante, lo que justificarán con los correspondientes documentos como determina el artículo 988 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huelva, a 31 de mayo de 1941.—El Secretario Tomás Ramos.—El Juez, Francisco del Prado Valmaseda.

996-A. J.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Por providencia del señor don Félix Aranda y Fernández Caballero, Juez de Primera Instancia interino del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, dictada con fecha 2 de los corrientes en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Juan M. de León y Chacón que se siguen en la Secretaría del infrascrito, se sacan a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles propiedad del concursado:

1.º Finca de labor y pastos, conocida por Dehesa de Bolaños y Cortijo de Barja, de 591 hectáreas, 99 áreas y 50 centiáreas, con caseríos en este término municipal, sitios de Frías, Mesas de Bolaños y Barja. Valorada en pesetas 476.105 con 18 céntimos.

2.º Finca denominada El Portalillo,

en este término municipal, al lado de la carretera de Jerez a Cádiz, en su kilómetro 630, formada por un edificio de un piso de 40 y medio metros cuadrados y un trozo de tierra de 33 áreas 54 centiáreas. Valorado en pesetas 3.436 con 20 céntimos.

3.º Haza de tierra con caserío en el sitio de Parpalana, de este término municipal, conocida por Haza Río Viejo, de 2 hectáreas, 45 áreas y 96 centiáreas. Valorada en pesetas 7.689 con 64 céntimos.

4.º Una participación de una dozava parte de una hacienda en el pago del Lárgalo, de esta ciudad, con tres edificios y un pozo, y una extensión de una hectárea, 0 áreas y 62 centiáreas. Es conocida con el nombre de Venta de San José y está valorada la referida participación en pesetas 2.330 con 16 céntimos.

5.º Finca en el término de Arcos de la Frontera, al sitio de los Majadales, por cuyo nombre es también conocida la finca, de una extensión de 16 hectáreas, 94 áreas y 37 centiáreas, en su casi totalidad regable. Tiene un caserío y ha sido valorada en 53.831 pesetas con 10 céntimos.

Los restantes datos de las referidas fincas resultan del informe pericial, certificaciones de los Registros de la Propiedad y títulos de las mismas, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio próximo, a las diez horas, celebrándose también en cuanto a la finca señalada con el número 5 en igual día y hora en la Sala de Audiencias del de Arcos de la Frontera en las condiciones marcadas por los artículos 1.502 y 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente el 10 por 100 del tipo fijado para la misma; que los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, teniendo que conformarse con ellos el rematante; y que, de conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Jerez de la Frontera, a 3 de junio de 1941.—El Secretario Judicial interino, José Valle.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).

2.464-X-A. J.

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

CEUTA

Anuncios

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en los expedientes seguidos contra José García Barrera y Eduardo Fernández Fernández, se ha dictado sentencia absolviendo a los mismos, recobrado éstos la libre disposición de sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta a 18 de mayo de 1941.—El Secretario, Felcísimo García.—Visto bueno: el Presidente, Buesa.

R P—5.835

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que los expedientes José Jiménez Rojas, Manuel Martínez Rodríguez, José Lendínez Contreras, Jesús Arines López y Antonio Villalobos Borrego, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que les fué impuesta por sentencias de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declaradas firmes, han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Ceuta a 18 de mayo de 1941.—El Secretario, Felcísimo García.—Visto bueno: el Presidente, Buesa.

R P—5.836

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expediente Rafael Hita Huelva, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 11 de octubre del pasado año, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 17 de mayo de 1941.—El Secretario, Felcísimo García.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—5.837

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expediente Heliodoro Camacho Beneytez, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades

Políticas, declarada firme por auto de 25 de julio del pasado año, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 17 de mayo de 1941.—El Secretario, Felicísimo García.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.
R P—5.840

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Manuel Ramírez Román, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 17 de julio del pasado año, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 17 de mayo de 1941.—El Secretario, Felicísimo García.—Visto bueno: el Presidente, Buesa.

R P—5.841.

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Nicasio Sanz Minguel, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 25 de abril del presente año, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 17 de mayo de 1941.—El Secretario, Felicísimo García.—Visto bueno: el Presidente, Buesa.

R P—5.842

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Francisco Cárceles Ajoaraz, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 2 de mayo del presente año, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 17 de mayo de 1941.—El Secretario, Felicísimo García.—Visto bueno: el Presidente, Buesa.

R P—5.843

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Emilio González Lobo, vecino de Ceuta, por

haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 9 de julio del pasado año, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 17 de mayo de 1941.—El Secretario, Felicísimo García.—Visto bueno: el Presidente, Buesa.

R P—5.844

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Manuel Alejandro Villa, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 6 de febrero del pasado año, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 17 de mayo de 1941.—El Secretario, Felicísimo García.—Visto bueno: el Presidente, Buesa.

R P—5.845

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Lucas González del Cabo, vecino de Teuán, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 30 de marzo del pasado año, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 17 de mayo de 1941.—El Secretario, Felicísimo García.—Visto bueno: el Presidente, Buesa.

R P—5.846

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Luis Meca Romero, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 17 de mayo de 1941.—El Secretario, Felicísimo García.—Visto bueno: el Presidente, Buesa.

R P—5.847

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en el expediente seguido contra Miguel Guillén Rodríguez, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario Felicísimo García. — Visto bueno: El Presidente, Buesa.

R P—5.503

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en el expediente seguido contra Juan Rodríguez Gutiérrez, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Felicísimo García. — Visto bueno: El Presidente, Buesa.

R P—5.504

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

BILBAO

Anuncios

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en las diligencias del expediente seguido contra Félix Merodio Miguel, vecino de Bilbao, imponiéndole la sanción económica de pesetas 50.000, se ha dictado resolución por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, por considerársele políticamente responsable.

Y al objeto de que sirva de notificación al interesado, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente, requiriéndole al tiempo para que en término de veinte días haga efectiva la sanción u ofrezca las garantías en la oportuna solicitud de pago que señalan las disposiciones vigentes en la materia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y al objeto señalado, libro y expido la presente en Bilbao, a 13 de marzo de 1940. El Secretario, J. Ignacio Aguirre.

R P—5.716